El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,003......MONTEVIDEO, LUNES 23 DE MAYO DE 1836........[AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento, la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 2—En la calle de San Miguel, Esquina del ...lox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo ...altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

LUNES—La aparicion de Santiago apos. y san Desiderio.
Sale el Sol.................á las 7 hs. y –1 ms
Se pone.....................á las 4 id. y 59 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE MAYO.

LLENA,
11 á las 4 y 22 m. de la mañana.
C. MENGUANTE.
17 á las 7 y 37 de la tarde.
NUEVA.
1 15 á las 10 y 12 m. de la mañana.
C. CRECIENTE.
1 23 á las 2 y 7 m de la tarde.
LLENA.
1 30 á las 12 y 14 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El.............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA LA CORUÑA Y SANTANDER

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO;* admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á su Consignatario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pedro, N.° 54.

PARA
EL RIO JANEIRO

SALDRA á fines de la semana entrante el Bergantin Oriental RESTAURADOR, Los Sres. que gusten ir de pasaje, para lo que tiene excelentes comodidades y muy buen trato ocurran á su consignatario D. Juan Nin ó á su capitan á bordo.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo CORREO; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y solo podria recibir como 1,500 cueros; tiene para pasageros las mejores comodidades; ocurrase a su consignatario D. Lazaro Luis de Maria.—*ó á Francisco Maines Corredor de N.°* calle de San Felipe N. 47.

PARA LA BAHIA.

Pasageros solamente.

El bergantin napolitano "S. FRANCISCO JAVIER," saldrá para aquel destino dentro de pocos dias: el que quiera ir depasage encontrara en este buque muy buenas comodidades: ocúrrase a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

PARA
EL RIO GRANDE

SALDRA en los primeros dias del mes entrante de Junio el hermoso y muy verero bergantin americano WILLIAN & HENRY, capitan *Windsor:* admite flete y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurrase á tratar con sus consignatarios,

m 21 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

SE VENDE.

Una casa sita en la Aguada, contres piezas y una octava de terreno con dos frentes, uno al naciente calle por medio con D. Adrian de Castro, y otro al poniente calle por medio con D. Teutonio Mendez, en la cantidad de 1400$.—El que se interese en su compra ocurra a la casa de D. José María Platero, que vive al lado de Arambulo, donde hallara con quien tratar. m2

TERRENO EN VENTA.

UN rinconsobre el Arroyo Arapei Grande deesta parte, con la estension de algo mas de seis y tercia leguas cuadradas, de propiedad particular; con escelentes pastos, seguridad y aguadas, absolutamente libre de poblacion. El que guste comprarlo podra verse con el diputado D. Basilio A. Pinilla, encargado al efecto por el propietario; vive en la calle de San-Tiago, casa del Sr. D. José Maria Reyes. ab 25 tfc

A LOS
PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. a. 19

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado. m. 16—8 p.

GRAN BARATILLO.

DON Alfonso Deleyderrier, teniendo que desocupar su tienda calle del Porton No. 119, el dia 5 del próximo Junio, avisa al público de esta capital, que desde hoi hasta aquella fecha ha puesto un baratillo de todos los efectos que aun le quedan, haciendo presente que para concluirlos él dará todos sus artículos á un 30 por ciento menos que el corriente de plaza.

Montevideo, Mayo 15 de 1836

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

Tercer cuaderno del 2° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

AVISO AL COMERCIO.

JUAN JOSE RUIZ pone en conocimiento del comercio de esta plaza, haber hecho sociedad especial para el restablecimiento de su casa de Martillo con D. Pedro Pablo Olave. La casa será conducida por ambos y girará bajo la razon de

JUAN JOSE RUIZ Y CA.

Oportunamente se avisará lacalle y el número de la casa destinada para el escritorio y almacen de dichos rematadores. m 10

SE VENDE

TURRON de alicante de superior calidad á 5 reales libra, en la esquina del Porton de D. Luis Lamas. M 21

SE VENDE

UNA carretilla con todos sus útiles, con tres mulas superiores, bien conocidas en la playa: el que se interese por ella, ocurra á la calle de San Fernando, frente á la casa de las Sras. de Vargas. M 21—

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia.—Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores.—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18— *Manuel Correa.*

AVISO.

SE desea conchavar una parda, para el servicio interior de una casa, y planchar.—El que la precise ocurra á la casa No 27, calle de San Gabriel. M 18—3p.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De *Walter Scott,*—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regaceulet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper,—el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas; Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron,—D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazep

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Vayo,—Ensayos poéticos; el Boyeano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde,—Los Patriesos; Lo Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Flibustero.

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Baeux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memoria de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson, el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo; Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuma; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

HISTORIAS.

De D. Jayme I° de Aragon; de la Inquisicion; de América por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civ l; de los viajes de Anacarca; discursos sobre la historia universal.

AGENCIA DE NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

AL PUBLICO.

IMITANDO a tantos servidores de la Patria, que despues de haberle consagrado su existencia en las filas del Ejército, ó entre las de sus Lejisladores, no se han desdeñado en contraerse á cualquiera ejercicio de trabajo en que adquieran honrosamente los medios de subsistir; se hadecidido el que subscribe á establecer en su casa calle de San Juan No. 80 su escritorio de *Agencia de negocios judiciales y extrajudiciales,* en cuyo desempeño ofrece al público y á sus amigos el mayor celo y actividad.—Pleitos y otros negocios que hayan de girarse en todos los Juzgados de esta Capital, el Poder Ejecutivo, ó las Cámaras Lejislativas: liquidaciones y cobros de cuentas particulares, arreglos, liquidaciones y particiones de testamentarias, arrendamientos, compras y ventas de campos, edificios y de todo cuanto por su especie no pertenezca á los Corredores de Número, serán las comisiones de que se hará cargo este establecimiento, dando á los interesados las fianzas y seguridades que quieran, para persuadirse de la puntualidad y eficacia con que serán servidos; y que espera acreditar bien pronto en toda la República.

JOSE ALVAREZ.

NOTA.—Tambien se participa al público que el Sr. D. BENITO DOMINGUEZ queda agregado á este establecimiento para el desempeño de los trabajos en esta nueva AGENCIA.

m 17 *Montevideo, Mayo 16 de 1836*

AVISO AL PUBLICO.

La casa de D. Pablo Perez sita en la calle de San Gabriel, su frente al Sur, entre la de D. Juan Gallardo, y la de los Vidales, se vende por su dueño: el que gustase comprarla y enterarse de su comodidad, concurra á verse con el citado D. Pablo para acordar el como se ha de hacer su justiprecio.

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartilles de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete-piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

MONTEVIDEO, *Mayo 22 de* 1836.

ART. DE INTRODUCCION.	POR	$	RS
Aguardiente de 31 grados	pipa	120	
Id. anisado de 20 id....	"	90	
Id. en damajuanas......	una	4	4
Aceite de comer	arroba	5	
Id. en botija de medio id.	una	1	7
Id. de Francia en botellas	docena	5	1
Id. de linaza............	galon	1	3
Almendras con cáscara...	quintal	10	
Anis en grano............	"	7	
Avellanas	arroba	1	2
Azucar de la H. blanca...	"	4	2
Id. terciada............	"	2	
Id. del Janeiro blanca.	"	3	4
Id. terciada	"	2	6
Aceitunas................	"	2	4
Arroz de la Carolina......	"	1	3
Id. del Brasil,...........	"	1	
Anchoas	cuñete	1	2
Brea......................	barril	4	
Barajas finas.............	gruesa	12	
Id. ordinarias	"	5	4
Bacalao...................	quintal	6	
Café de la Habana.........	"	16	
Id. del Brasil............	"	15	
Cigarros de la Habana,...	mil	20	
Id. de segunda	"	10	
Canelon	libra		2
Corbon de piedra..........	tonela.	16	
Cera blanca en pasta......	libra	3	
Cervea en botellas........	docena	2	
Caña e la H. de 20 gds...	pipa	60	6
Id. el Paratí de 20 gds...	"	64	
Cobre en galápagó.........	quintal		
Cremor....................	libra		
Estaño....................	"		1
Estera de Málaga..........	pieza	11	
Fideos surtidos...........	arroba	2	6
Fariña....................	"		6
Felpudos..................	docena	12	5
Garvanzos	arroba		
Galleta de N. América...	barrica	6	5
Ginebra de Holanda......	pipa	70	
Id en frasqueras.......		2	
Id. de Norte América..	pipa	65	4
Harina de Norte América	barrica	13	
Hilo acareto de Cataluña	quintal	30	
Id. de Génova..........	"	20	
Hoja de lata..............	cajon	14	
Jamones..................	libra		
Jabon de Norte América.	quintal	9	
Id. de España..........	"	10	
Id. de Francia.........	"	9	
Jarcia de cáñamo.........	"	8	
Lonas de Rusia	piezas.	20	
Marroquines..............	ocena	15	
Mantequilla..............	libra		2
Papel florete de Cataluña	resma	3	2
Id. medio florete.......	"	2	1
Id. florete genovés......	"	2	4
Id. medio florete.......	"	1	4
Id. estraza chico........	"		4
Pasas de Málaga	cajon	2	4
Queso de Holanda.........	docena	9	4
Sarga de Málaga..........	vara	1	3
Sal (á bordo)............	fanega	2	
Tabaco de Virginia.......	quintal	20	4
Id. negro del Brasil....	arroba	7	
Té perla.................	libra	1	1
Id. hisor..............	"		7
Trigo....................	fanega	5	
Vino del Priorato.........	pipa	55	
Id. venicarló..........	"	48	
Id. Cette..............	"	35	
Id. Sicilia............	"	44	
Id. Málaga dulce.......	"	73	
Id. id. seco...........	"	54	
Id. moscatel en botellas	docena	3	4
Vinagre de yema..........	pipa	45	
Yerba correntina.........	arroba	3	4
Id. de Parnaguá........	"	3	2
Id. de Canguazú	"	2	1

ESPORTACION.

Cueros patente...........	pesada	5	
Id. campo de 30 libras.	"	4	7
Id. id. de 25 id....	"	4	4
Id. de caballo..........	uno	1	3
Carne tasájo.............	quintal	3	
Astas puro novillo........	millar	100	
Lana limpia..............	arroba	1	5
Id. sucia..............	"	1	
Crin limpio, colas........	quintal	21	
Id. mezclado...........	"	14	4
Maíz.....................	fanega	3	1
Trigo del país...........	"	7	
Mulas medio mansas......	una	30	
Belas desebo..............	arroba	1	2
Sebo enrama..............	"	1	2
Grasa....................	"	2	2

Las harinas estranjeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente—Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3$ la fanega, pagarán 8$ por barrica—de 3 á 5,6$—de 5 á 7, 4$—de 7 á 9, 2$—de 9 para arriba, 1$—Por derecho adicional 10 por ciento sobre su valor.

El trigo pagará á su introduccion 3$ fanega cuando el del aísp valga de 2 á 3$—de 3 á 6,2$ de 6 á 10, id—Y excediendo, nada.—Por derecho adicional 3 por ciento.

DERECHOS DE ADUANA.

1. Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, libros impresos y mapas geográficos.

2. Pagará un 5 por ciento la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejos y arcos de madera.

3. Pagarán un 13 por ciento la pólvora, alquitran, resinas y cabullería.

4. Pagarán un 15 por ciento todos los artículos ya naturales ya manunfacturados que no estan espresados en esta ley.

5. Pagarán un 20 por ciento el azucar, yerba mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general, á escepcion de la harina y trigo.

6 Pagarán un 25 por ciento los muebles, espejos, coches, volandas y guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco, jabon é instrumentos de música.

7. La sal pagará dos reales por fanega.

8. Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 por ciento de Consulado y medio por ciento de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA

Art. 1. Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de Aduana, los siguientes:

Un 1 por ciento todos los comprendidos en el artículo 2°

Un 3 por ciento los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán con arreglo à la escala anotada mas adelante.

Un 5 por ciento todos los comprendidos en el artículo 6.°

DERECHOS DE EXPORTACION.

1. Los cueros vacunos pagarán dos reales por pieza; un 3/4 por reconocimiento y 1 por 100 de Consulado sobre el aforo de ocho reales cuero.

2. Los cueros de caballo un real cada uno, 1 id. reconocimiento y 1 por ciento de Consulado sobre el aforo de 5 reales cuero. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 por ciento, y 1 por ciento de Consulado. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

Los precios notados son en pesos de á ocho reales moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen nueve reales y 60 centésimos.

ESTERIOR

ESPAÑA.

AVENTURAS DEL HIJO DE UNA REINA, LLAMADO D. ESTATUTO.

—

Sin embargo de que soy muy joven para meterme á escritor, juzgo que nunca como ahora será de tanta utilidad la relacion de mis aventuras. Algun dia se escribirán para llenar un vacio de la historia; no es mucho pues que yo las escriba para el saludable efecto de una leccion contemporánea. Los hombres apenas han tenido tiempo de conocerme: y aunque los apinusos mecieron mi cuna, insidiosas asechanzas alteraron la paz de mi infancia, y mi carrera politica ofrece en breve escala una série de vicisitudes que inspirarán á unos lastima por azarosas, y curiosidad á otros por peregrinas. En este siglo solo parece llamar la atencion el infortunio ó la prosperidad politica: apenas juegan papel alguno los demas lauros y pasiones de los hombres, circunstancia que, delineando con pincelada energica el caracter de la epoca, anúnciala mas vaivenes que dulzuras y por consiguiente mas azares que reposo. Siglos nos describe la historia en que el divino canto de un poeta, el impavido arrojo de un caudillo, la vehemencia sublime de un orador, la dulce persuasion de un misionero ó los útiles descubrimientos de un filosofo, suministraban plausible y variada materia al aplauso de las gentes. Esta singularidad se alcanza ahora desempeñando un apostolado popular para adquirir desde la tribuna pública aquel ascendiente que nos cuentan del pueblo rey sobre los demas del globo. Por esto el problema de la edad presente no es tanto la civilizacion de un pueblo como el valimiento de un partido: no que el pueblo deje de necesitar de justas leyes para su regimen y abasto, sino que de la discusion de estas leyes supone una lucha mas ó menos prudente del derecho con el privilejio y de lo que ha sido contra lo que ha de ser. Util será esta lucha como se resuelva prescindiendo de los pasiones contemporaneas; peligrosa empero si ha de servirlas de hincapié para dominar y destruir.

Ante la perspectiva de un horizonte en el que se traslucian los elementos de una tempestad de este linage, los hombres de bien deseaban que yo naciera para calmar la efervecencia de los ânimos y establecer una base de fecunda alianza entre todos los españoles. No es mucho pues que mi nacimiento se anunciase con jubilosas esperanzas de prosperidad y ventura. Bien lo dió á conocer la universal alegria que causó mi aparicion en el mundo politico; aquello era un frenesí; los hombres de todos los partidos creyeron ver aseguradas sus propiedades; abierto el camino á honrosas carreras y establecido un perpetuo pacto que, realizando el decoro del monarca, asegurase el derecho de los subditos. Al ofrecerme mi augusta madre en las aras de una nacion generosa recordola sus antiguas glorias para que las renovase en obsequio de un monumento de saludable confederacion. Los arcos triunfales, las aclamaciones, las pompas eran sin numero; hasta de la otra parte del Pirineo se oyeron voces de agradecimiento y alegria; y el genio de la paz recorriendo los diversos terminos del globo anunció á infelices emigrados que habia venido yo al mundo para que no hubiesen de mendigar el pan amargo de la desgracia.

Apenas empezé á embriagarme con el incienso de tantos obsequios cuando dieronme por tutor una de las personas que mas influjo debian tener en la formacion y el órden de mis ideas. Era de estatura regular, sumamente amable, de modales finos, y de singular dulzura y afluencia en las palabras. Su edad seria como de cuarenta y seis años, pero su corazon no pasaba de veinteicinco. Tenia el arte de captarse en cualquiera concurso la benevolencia general; su fisonomia afable y espresiva revelaba desde luego una sensibilidad delicada y un constante deseo de complacer á todas las gentes y atraerlas hacia si por medio del blando imperio de una persuasion elocuente. En el salon era un galan culto, en los parlamentos orador florido, en las academias un varon clasico, y á mi lado un preceptor mas bien intencionado q' sagaz. Algunas veces oile pintar el caracter de un sabio muy amigo de la humanidad que ocultara bajo la purpura sagrada uno de los corazones mas puros que hayan conocido los hombres. Llamarase Fenelon; y mi preceptor gustaba tanto de ponderar sus cualidades, que me llegué á figurar que hubiese entre los dos cierta analogia de caractéres. En efecto, andando el tiempo hizome leer sus obras y empezé á traslucir que los hombres de una politica teorica, como la que encierra Telémaco, si bien lucen en un gimnasio académico, no son los mas á proposito para dar concertado impulso á un regimen gubernativo.

No te sabré decir sin embargo lo mucho que se desvelaba este preceptor mio para enriquecer mi espiritu con lo mas selecto de los antiguos y lo mas facil de aplicacion entre los modernos; hablabame de las Cortes de Castilla, instruiame en las de Aragon y Navarra, haciame leer en las de Cataluña, y queria formar mi espiritu con lo mas esquisito y provechoso que encierran estos celebres monumento de nuestra historia legislativa. Bien penetrado del caracter dominante de la época hizome preferir el raciocinio á la elocuencia y quiso que fuese laconico sin dejar de ser completo. Junto á mi desempeñaba el dificil papel de filósofo rigido; pero cuando tenia que afianzar mi trono contra el impetu de las pasiones, mostrabase pusilanime en obrar un bien que necesariamente habia de comprarse á costa de algun daño. En la tribuna era una especie de atleta academico, y en el sillon diplomatico harto flexible y complaciente Ministro. Tenia valor para vencer con la fuerza de las palabras, mas faltabale energia para reprimir la audacia de las pasiones. Mi madre estaba embelesada con la grata perspectiva que desplegaban sus planes ricos de fraternidad, intelijencia y uncion; y la España toda mirabale como el único capaz de concebir y llevar ádelante una alianza interior. Y alcanzárala tal como la concibiera si se hubiese penetrado de que para un milagro de esta especie debe juntarse la persuasion al escarmiento, y la blandura á la justicia.

A medida que fuí creciendo conocí á otras personas que venian á hacerme la córte con mas ó menos sinceridad y recta intencion. Mi preceptor me presentó un amigo suyo muy perito en las cosas de Hacienda, al cual, segun me dijo, se acababa de cometer el âspero y dulcisimo encargo de contratar un empréstito. Parecióme no tan académico como mi ayo, pero algo mas perspicaz y resuelto, y por consiguiente, de mejor temple para épocas de vaivenes politicos. Su conversacion con ser menos embelesante y florida, era mas salada é ingeniosa. Mi preceptor halagaba, este otro divertia; aquel parecióme á propósito para dar á conocer las cosas, este para hacerme formar ideas de los hombres: el uno campeaba en las teorías, y el otro no se mostraba menos diestro en las aplicaciones. Hubiera querido que el visturi del último diese firmeza á las manos del primero para de esta suerte formar un todo completo; pero ¿qué mas apetecieran los pueblos que la prerogativa de reunir en un solo individuo las cualidades que resplandecen en muchos?

Al mismo tiempo contraje conocimiento con otra persona que si bien me obsequiaba mucho en apariencia, acusábame á tal vez de vástago bastardo y muchacho corto de génio. Era de baja estatura, delgado y sobremanera locuaz. Sus escritos no me parecian de grande efecto; pero sus arengas en cambio podian compararse al torrente rápido y caudal que arrastra hacia los mares los obstaculos que se oponen á su curso. Su eloquencia verdaderamente tribunicia exaltaba los ánimos, comunicaba desusado vigor á los espíritus y parecia realizar con la mágia de la persuasion aquel antiguo rasgo de Pompeyo: ¿en qué punto de Italia daré una patada donde no broten legiones?

Por supuesto que casi todos los señores que acudian en tropel, manifestaban andar como pendientes del labio de mi preceptor. Al principio no me causó novedad por ver en estas demostraciones la espresion de un homenage al mérito; pero no tardé en persuadirme de que entraba tambien la lisonja en su oficiosa solicitud. No pocas circunstancias concurrian en tanto á una especie de clasificacion de personas en la que no pudo menos de advertirse como un bosquejo elemental de varios partidos. El hombre que todo lo podia conmigo, y de quien recibia proteccion y consejos, recibialos á su vez de otros que con él desempeñaban en cierto modo el propio papel de tutores. De aqui ciertas consideraciones, ciertas intriguillas y aquel no sé qué de mano oculta al que parece ya están acostumbrados los habitantes de España. Alla en las provincias confinantes de mi imperio levantárase un nubarron de siervos que llamábanme á pública voz ilegitimo é intruso. Unos manifestaban despreciarles, y otros por espiritu de contradiccion ponderaban sus fuerzas y sostenian que era necesario apelar á estraordinario remedio. En la Asamblea donde se discutian estas importantes cuestiones desplegase de cuando en cuando una vehemencia que no dejará de hacer su oficio en las batallas. Por desgracia la pugna que llamaba la primera atencion de los contrincantes no era tanto la guerrillera como la politica, de donde no es de estrañar que se invocase con enfasis mi nombre para favorecer acaso alguna providencia poco conducente al credito y prolongacion de mi propio reinado.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

LUNES 23 DE MAYO DE 1836.

Ofrecimos en el número anterior presentar un contraste de las doctrinas del H. Senador D. Solano Garcia sobre la omnipotencia é infalibilidad de los cuerpos lejislativos, los principios de Benjamin Constant redactados en su artículo DE LA SOBERANÍA DEL PUEBLO Y DE SUS LÍMITES (1). Antes de continuar nuestras reflexiones sobre la minuta de comunicacion, dejarémos hablar al ilustre publicista.

» Las consecuencias q' saca Hobbes (dice B. Constant) de su sistema de soberanía absoluta son: 1.º que el soberano no tiene un derecho absoluto de castigar: 2.º que lo tiene igualmente de hacer la guerra: 3.º que le corresponde del mismo modo el de dictar las leyes y nada á la verdad es mas falso qué semejantes conclusiones. El soberano tiene derecho de castigar, pero solo las acciones culpables: lo tiene para hacer la guerra, pero solo cuando se ataca á la sociedad: le compete el de dar leyes, pero solo cuando son necesarias, y en tanto que digan conformidad con la justicia. No hay por consecuencia nada de arbitrario ni de absoluto en estas atribuciones. La democracia es la autoridad depositada en las manos de todos, pero solo la suma necesaria á la seguridad de la asociacion: la aristocratia es cuando la autoridad se confia á algunos: y la monarquía cuando se pone en mano de uno solo. El pueblo puede desprenderse de esta autoridad en favor de un hombre ó de un pequeño número; pero su poder es limitado como el del pueblo que los ha revestido de él. Así, con solo quitar una palabra, que parece servir únicamente para la construccion de una frase, desaparece todo el sistema horroroso de Hobbes. Al contrario, con la espresion de *absoluto*, ni la libertad, ni la tranquilidad, ni la dicha son posibles en ninguna institucion, como haremos ver mas adelante; en tal caso el gobierno popular no es mas que una tiranía convulsiva, ni el monárquico otra cosa sino un despotismo concentrado.

Cuando la soberanía no es limitada, no hay medio alguno para poner á los individuos fuera de la tiranía de los gobiernos; y es en vano pretender someter estos á la voluntad general, porque son ellos en tal caso los que la dictan, y hacen ilusorias todas las precauciones.

» El pueblo, dice Rousseau, » es soberano bajo un aspecto, » y súbdito bajo de otro; pero » en la práctica estas dos rela » ciones se confunden." Es fácil á la autoridad oprimir á aquel como súbdito, para obligarle á manifestar como soberano la voluntad que ella le prescribe. Ninguna organizacion política puede apartar este peligro: dividid enhorabuena los poderes; si la suma total de estos es ilimitada, aquellos, á pesar de la division, con solo coligarse, nos traen el despotismo sin remedio. Lo que nos importa segun esto es, no que el uno de los poderes no pueda ser violado por alguno de ellos sin aprobacion del otro, sino que se impida á todos esta violacion. No basta que el ejecutivo tenga necesidad de invocar la autoridad del lejislativo, se necesita que este no pueda autorizar su accion sino en su esfera legítima. No basta el que el poder ejecutivo carezca de la facultad de obrar sin el concurso de una ley, si no se ponen límites á este concurso, sino se declara que los objetos de que trata son del número de aquellos, sobre los cuales el lejislador no tiene el derecho de intervenir, ó en otros términos, que la soberanía es limitada, y q' hai casos á que ni el pueblo ni sus delegados tienen derecho de llegar.

He aquí una verdad importante y un principio eterno que es necesario establecer: » ningun poder de la tierra es ilimitado, ni el del pueblo, ni el » de los hombres q' se dicen sus » representantes, ni el de los » reyes, sea cualquiera el título por qué reinan, ni el de la » ley tampoco," porque no siendo sino la espresion de la voluntad de un pueblo ó de un príncipe, segun la forma del gobierno, debe estar circunscripta en los mismos límites que la autoridad de que él emana, los cuales son trazados por la justicia y derechos de los individuos. Los representantes de una nacion no tienen derecho de hacer lo que ella no puede. Ningun monarca, sea cualquiera el título que reclame, sea que lo apoye en el derecho divino, ó en el de conquista, ó en el consentimiento del pueblo, posee un poder sin límites. Dios cuando intervie ne en las cosas humanas no sanciona sino la justicia. El derecho de conquista no es mas que el de la fuerza, él no puede llamarse verdaderamente derecho cuando pasa á aquel que se apodera de ella. El consentimiento de un pueblo no puede legítimar lo que es ilegítimo, pues que carece de facultad de delegar á otro lo que no tiene.

Una objecion se presenta contra la limitacion de la soberanía. ¿Es posible, se nos dirá, obtenerla? ¿existe una fuerza que pueda impedir el traspasar las barreras que se le prescriben? Cabe, se dirá, restringir el poder, dividiéndolo por medio de combinaciones ingeniosas: se pueden poner en oposicion y equilibrio sus diferentes partes; ¿pero porqué medio se conseguirá que la suma total no sea ilimitada? ¿Cómo fijar tèrminos al poder de otro modo que por el poder?

Sin duda la limitacion abstracta de la soberanía no basta. Es necesario buscar bases en las instituciones políticas que combinen de tal modo los intereses de los diversos depositarios del poder, que su ventaja mas manifiesta, mas durable y segura, sea el de que cada uno quede cerrado, por decirlo así, en los límites de sus atribuciones respectivas. Pero la primera cuestion no debe ser la competencia y la limitacion de la soberanía, porque antes de haber organizado una cosa es necesario haber determinado su naturaleza y extension.

En segundo lugar, sin querer, como acostumbran los filósofos, exagerar la influencia de la verdad, puede afirmarse que cuando se ha conseguido demostrar completa y claramente ciertos principios, sirven en algun modo de garantía á sí mismos, y se forma al respecto de la evidencia una opinion universal que al momento es victoriosa. En el hecho de reconocerse que no existe soberanía sin límites, jámas nadie se atreverá á reclamar un poder semejante, cuando lo ha demostrado suficientemente la experiencia. Por ejemplo, ya no se atribuye à la asociacion entera el derecho de vida y de muerte sin preceder un juicio; y así ninguna sociedad, ningun gobierno moderno pretende ejercerlo. Si los tiranos de las antiguas Repúblicas nos parecen en esta parte mucho mas desenfrenados que los que han gobernado los pueblos en estos ùltimos tiempos, debemos atribuirlo en parte á esta causa. Los atentados mas monstruosos del despotismo de uno solo se debieron muchas veces â la doctrina del poder ilimatado.

Es pues verdadera y posible la limitacion de la soberanía: y esta verdad será garantida por la fuerza que presta esto auxilio á todas las reconocidas; es á saber, por la opinion, siéndolo despues de un modo mas preciso, es decir, por la distribucion y balanza de los poderes. Pero sin reconocer esta saludable verdad, sin esta precaucion preliminar todo es inútil.

Limitando la soberanía del pueblo, ya nada teneis que temer; quitais el despotismo, sea de los individuos ó de las asambleas, la sancion aparente que cree puede tomar del consentimiento comun; porque le probaréis que este, aunque sea efectivo, no tiene el poder de sancionarle. El pueblo no tiene derecho de ofender á un inocente, ni tratar como culpable á un solo acusado sin pruebas legales; por consiguiente tampoco puede cederlo á nadie. El pueblo no lo tiene para atentar a la libertad de opinion, á las salvaguardias judiciales, á las formas protectoras; ningun déspota por consiguiente, ninguna asamblea puede ejercer semejante facultad, diciendo, que

(1) Curso de política constitucional, T. 1.º, Pág. 215.

pueblo lo ha revestido de ...a: todo despotismo es pues ...gal, y nada puede sancio ...rlo por mas que se alegue la ...luntad general, porque se ...urpa á nombre de la sobera... del pueblo un poder que ... está comprendido en esta ...beranía, y que es no sola... ...ente un trastorno singular ...el que existe, sino la creacion ... uno que no puede existir.»

(Continuará.)

Los periódicos de Buenos ...yres que tenemos á la vista ...canzan al 21 del corrien... No contienen noticia algu... que merezca atencion sino ... el recibimiento solemne del ...aballero Mandeville con el ...aracter de Ministro Plenipo...enciario del Rey de la Gran ...retaña cerca de aquel Go...ierno, que tubo lugar el Viér...es último.

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

Un periódico frances hace ...as siguientes reflexiones sobre ...l origen de la gran cuestion ...ntre Rusia y las Potencias ...lel Mediodia por la clausura ...lel Bosforo á los buques de ...uerra de estas.

"El haber cerrado la Rusia ... la Puerta otomana el paso ...lel Bósforo suscitó una de las ...nas graves cuestiones de dere...cho público que se han ofreci...do de medio siglo á esta parte. Los que altravés de las revo...luciones siguen con medita...bundo espiritu los progresos de ...a civilizacion y del derecho. ...admiranse de que, á la faz de nuestra sociedad, dos pueblos, antípodas si se quiere en órden á sus hábitos y costumbres, hayan querido hacer retrogradar el derecho público á los siglos de barbarie.

"Y á la verdad, ¿qué significa tamaña declaracion hecha á despecho de Francia é Inglaterra? ¿Con qué derecho pueden dos gobiernos decir: *no navegaréis por el mar?* ¿De cual legislacion han tomado semejante principio? ¿Fuera posible admitirlo en el código de los pueblos? ¿Pertenece el mar á determinada potencia? Consultese la escuela de los publicistas de los siglos XV y XVI: ¿como definen el imperio que se estiende por el inmenso elemento? El dominio nunca puede estenderse mas allá de las costas; y querer cerrar el mar, es cosa á que no se atrevió jamás Inglaterra, ni aun en tiempo de su omnipotencia maritima, cuando sostenia el derecho del bloqueo sobre el papel y demas principios violentos y exagerados que con tan loable perseverancia combatieron la liga del Norte en el reinado de Catalina, y Napoleon durante el Imperio.

"¿No hay motivo para deplorar la flemática conducta de nuestra diplomacia, que deja llevar á cabo actos tan arbitrarios, limitándose á esteriles protestas? ¿Quién no contempla los progresos y libertades que se va tomando la ambiciosa Rusia? ¿Quien no repara que se burla de nosotros y de todos los gabinetes que no tienen valor para sacudir su ominoso influjo? El haber cerrado el Bósforo es un acontecimiento de enorme trascendencia: él nos esplica el completo vasallaje de la Puerta otomana, y el triunfo del pabellon ruso hasta los muros de la gran Constantinopla.

"Nosotros, que todo lo posponemos al decoro nacional rogamos encarecidamente al Ministerio que atienda á los intereses mercantiles sobremanera alarmados por tal declaracion. Lo que hoy se dispone para los buques de guerra, se puede aplicar mañana á los mercantes; y en este caso quedaria arruinado nuestro comercio maritimo, y sobre todo la inmensa prosperidad de Marsella, importantisimo depósito de todas las esportaciones del Mediterráneo."

MADRID Marzo 6—Habiendo sido fusilada por el General Nogueras, la anciana madre del gefe carlista Cabrera, á virtud del decreto expedido por el Capitan General de Cataluña, y por mandato expreso del mismo Mina, el referido Cabrera promulgó con fecha 20 de Febrero en el territorio del bajo Aragon en que manda, un edicto de represalia, que comprende las siguientes disposiciones:—

Art. 2.° Serán fusilados todos los individuos que se aprehendan.

3.° Se fusilarán inmediatamente en justo desgravio del asesinato de mi inocente madre, la Sra. del Coronel D. Manuel Fontileras, comandandante de armas de Chelva (reino de Valencia), que se halla detenida para contener la ira de los revolucionarios, y tambien tres mas que lo son Cinta Tos, Mariana Guardia y Francisca Urquesa, y hasta el número de 30 que señaló para espiar el castigo que ha sufrido la mas digna y mejor de las madres.

4.° En lo sucesivo será irremisiblemente vengada por mì la muerte de cada victima con veinte de las familias que continùen cometiendo semejantes actos.

Con referencia á cartas particulares ultimamente recibidas de España, se asegura que en una accion que tuvo lugar entre los cristinos y carlistas, fuè tomado prisionero por estos un regimiento entero de los voluntarios ingleses al servicio de la Reina.

—Personas que se tienen por bien informadas (dice el *Faro de Bayona*), creen que los preparativos que los facciosos hacen en Durango, deben dirijirse contra Bilbao; porque D. Carlos està fastidiado en Oñate, y desea poder habitar una poblacion mayor, y considera como muy apropósito aquella villa, tanto por su proximidad al mar que le ofrece mayor facilidad para recibir provisiones de boca y guerra, cuanto por la proporcion de embarcarse en el caso de que sus tropas sufran un reves.

—Estallaron serios tumultos en Valencia en las noches de 6 y 7 de Marzo, á consecuencia de haberse divulgado el rumor de que se acercaban los carlistas.—El Capitan General Carratalá tuvo que abandonar la Provincia, siendo sostituido por su segundo el General Bresson.

—En las elecciones de procuradores á Córtes han triunfado enteramente los ultra-liberales, quedando excluidos el Conde de Toreno, el Sr. Martinez de la Rosa, y todos sus adictos.

Los periódicos liberales de Francia retiran poco á poco su apoyo al ministerio de Mendizabal, y le predicen el fin impopular qae tuvieron los de Martinez de la Rosa y de Toreno.

—El Rey Luis Felipe ha mandado poner á disposicion de la Academia francesa una suma de 2,000 francos destinada para ser repartida entre los descendientes de gran Corneille.

—El nuevo observatorio de San Petersburgo ha encargado al Sr. Utuschneider, otro de los mas famosos maquinistas de Munich, un gran *refractor* que costará 76,000 rublos y un *heliómetro* ajustado en 28,500. Para la construccion de aquel importante establecimiento científico, empezado en Agosto de 1834, ha señalado el Emperador mas de un millon y medio de rublos. El observatorio debe estar concluido á principio de 1836.

FRANCIA —El Sr. Thiers ha sido encargado de la presidencia del nuevo Consejo de Ministros, y en el programa de su marcha administrativa, ofrece adherirse lealmente al espìritu de la revolucion de Julio, pero reprimiendo sus excesos.—El Sr. Thiers se ha manifestado anteriormente dispuesto en favor de una intervencion directa en los negocios de España.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.

Dia 20.

En la carcel pública.....128

En la de Policia 56

Multas impuestas por la Policia.

Dia 21

A un individuo que no quiso dar su nombre, por un animal de su propiedad que se encontró haciendo daño en un sembrado............ 1 peso.

NECROLOGIA.

Muertos del dia 20.

3 Adultos.

4 Párbulos, dos de escarlatina.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES DESPACHADOS.—Dia 21.

D. Juan Slamon,	Buenos Ayres.
» Juan Allamane,	id.
» Alberto Suen,	Francia
» Francisco A. Pirez,	Bahia
» Teobaldo Mahé,	Mercedes
Marcos (neg. esclavo)	S. Salvad

PRESENTADOS.

D. Manuel Ducen,	Rio Grande
» Manuel Dias de Acuña y una Sra.	id.
» Erman Dufuque,	Bs. Ayres
» Francisco Yarza,	Paraná

INTRODUCCION DE GANADO

Dia 21.

Animales vacunos

A D. Ramon Reyes..........187

» Manuel Eusevio Corrales 32

INTRODUION DE CUEROS.

Dia 21.

	Vacs.	bagl.
A D. Nicolas Lucas.......	290	»
» Pascual Virnale.....	1329	296

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 21.

á los Sres. Stauley Black y Ca.

1 cajon pañuelos de seda
1 id. id. de rebozo de algodon
1 id. zapatos
2 fardos paños

á Parlane, Mc.Lean y Ca.

5 cajones medias pintadas y broches
2 id. flecos

á Rennie y Mackfarlane

4 fardos zarazas

á Aimes hermanos

4 cajones gorras de cuero
1 id. guantes y broches
1 id. becerros

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 21.

Zumaca nacional *San José Americano*, salió del Salto el 14 del pasado consignada al Sr. Juanicó, con—

932 quintales carne
1334 cueros vacunos
500 id. bagual
200 marquetas sebo
3 barricas id.
1200 astas

Dia 22

Goleta paquete nacional *Rosa*, salió de Buenos Ayres el 21 consignada á D. Lazaro L. de Maria, con—

500 bolsas trigo
66 cajones pasas
18 fardos mercancias
5 canastos id.
1 cajon id.
1 barrica id.
1 bulto id.
1 saco id.
100 suelas

Balandra nacional "Justa" su patron Francisco Lorenzo, para el Paraná por D. Juan Gualberto Garcia, con—

4 pipas vino tinto
6 barricas azucar
4 pipas caña
3 balas papel
15 rollos tabaco

Bergantin ingles *Amelia*, de 216 toneladas, su capitan Juan Hoppe salió de Buenos Ayres el 20 del corriente con destino á este Puerto consignado á los Sres. Lafone Wilson con—

350 moyos sal.

HAN CERRADO REJISTRO

Dia 21.

Barca francesa "Lancashire" para Inglaterra por los Sres. Lafonne Wilson y Ca. con—

4485 cueros vacunos
80 pipas de aceite
4316 aspas
28¾ toneladas huesos

Goleta nacional "Rosario" patron José Coll para el Paraná y Sta. Fé por su patron, con—

22 pipas vino tinto
20 cuarterolas vino blanco
73 barricas de azucar
160 rollos tabaco
20 bolsas arroz
8 id. fariña
7 barriles miel
150 botijuelas aceite
2 piedras de atahona

Goleta nacional "Emilia" su patron Agustin Alciature, para Soriano y Mercedes por su patron.

AVISOS NUEVOS

SE VDENE

UNA armazon de una tienda sastreria bajo la casa de D. Antonio Montero núm. 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar.

PARA EL RIO JENEIRO.

[PASAGEROS SOLAMENTE.]

EL Bergantin polacra austriaco *Occinslavo*, su capitan Jose Verona, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 6 de Junio, el que quiera aprovechar esta oportunidad á los que se les asegura las mejores comodidades y un excelente trato puede ocurrir á su capitan abordo ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor Maritimo de N.°
Calle de San Felipe N.° 46,

AL PUBLICO.

SE ha trasladado el escritorio de SOUTHGATE Y CA., á la calle de San Joaquin Numero 92. Mayo 19—

REMATES.

POR LUIS BAENA

En su casa calle de San Carlos No. 147.

HOI Lunes 23 del corriente se han de rematar precisamente á la mejor postura todos los efectos pertenecientes al Sr. D. Juan Biraben, últimamente llegados á este Puerto en el Bergantin Frances "Dos Eduardos". El pormenor es el siguiente.

Bramantes de hilo superiores, trues de hilo riquisimos, bretañas de Francia, pañuelos de tisù, Dichos de merino bordados, dichos de seda id., dichos de cambrai id., vestidos de merino y de gros de naples, bordados, generos de gusto para chalecos, crespones, medias negras de seda, guantes, flecos de seda, cinturones, ridiculos, gorras de seda para señoras, paños, merinos, napolitanas, sombreros de todas clases, pañuelos de seda de manos, pañuelos de crespon y de gasilla, pañuelos y velos de punto, cinterias, camisas de estopilla, dichas de Bretaña, cambray y crea, dichas id. de cambray de hilo bordadas, para hombre y señoras, aceite de macasar, agua de la banda, peines, bandores, avanicos de mucho gusto, gros de Naples, rasos, sargas, tafetanes, rasetes, camisas, cachemires, suecos, zapatos forrados para señora, dichos de marroquin negros, dichos de cabretilla, dichos de niños, dichos de varon, dichos de hombre de todas clases, botines de señora, galones, gorras de cuero, alepines, ules para sombrero, pañuelos de seda para cuello, dichos de algodon, vecerros, marroquines, ferreteria, vino champagne, papel de cartas, libros en blanco, paraguas de seda, y otra numerosa variedad de articulos,

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En la casa de los Sres. Lafone Wilson y Cmp. calle de San Miguel N.° 27, al lado de la casa donde vivia el finado D. Diego Noble.

El lunes 30 del corriente se ha de vender a la mayor postura, un surtido de articulos ingleses ultimamente llegados en el Bergantin ingles "Sterlingshire", y consiste en—

Paños superfinos, finos, entrefinos y ordinarios,
Bayetas de dos frisas y de 100 hilos
Sarazas para trajes,
Percales, camisetas y medias de lana,
Gros de Naples ingleses,
Sombreros de todas clases,
Zapatos bajos y abotinados,
Pañuelos de seda de manos,
Pañuelos de seda y algodon,
Dichos de algodon chicos y de bozo
Medias de seda de patente,
Barraganes,
Medias de seda de color,
Dichas de algodon blancas
Jergas finas,
Coletas, madrases,
Sarazas para colchas,
Lanillas para capote,
Merinos ingleses,
Casimires, betun en tarros de lata,
Bayetones, hilo de zapatero,
Calzoncillos y camisetas de algodon
Mahones azules,
Cotines, medias cortas de color,
Ponchos ingleses,
Trues de hilo,
Cocos blancos y de color,
Corbatas y gorros de lana,
Pañuelos de punto, encajes,
Pañuelos de seda de rebozo,
Hilo de carretel de ovillos y de sastre,
Cotonias para chaleco.

Ademas.

(Para liquidacion de cuentas.)
Listados, sarazas ordinarias,
Papeltas, de carferreterias,
Bayetas y paños para forro,
Medias de algodon para niño,
Tiradores, peines &c.

A las 10 en punto.

POR JUAN J. RUIZ y Ca.

En casa de los Sres. Stanley Black y Ca. calle de San Carlos número 139.

El Lunes 6 del próximo Junio, se rematará indispensablemente por el mejor precio que pueda obtenerse, un brillante surtido de efectos nobles ultimamente llegados en el Bergantin ingles "Sterlingshiere" procedente de Liverpool. El pormenor se anunciará por los Diarios y carteles de costumbre. A las 10 y media en punto.

POR EL MISMO.

En casa de D. Juan Gowland calle de San Miguel núm. 116.

El Lunes 13 del próximo Junio, se rematarán por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse, un surtido de efectos nobles últimamente llegados, cuyo por menor se avisará por los Diarios y carteles de costumbre.

A las 10 y media en punto.

POR EL MISMO.

GRAN QUEMAZON

En su casa calle de San Luis número 80, casa nueva del Sr. Vilaza, frente al café conocido por el de la Alianza.

El Lunes 20 del próximo mes de Junio se rematarán por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse un numeroso surtido de toda clase de efectos ingleses y franceses, cuyo detail se anunciará oportunamente por los Diarios y carteles de costumbre

Empezará á las 10 de la mañana y continuará en la tarde del mismo dia,

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfitéutico, ó acreditasen dentro del mismo período, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales, sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el título enfitéutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legítimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaría del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el artículo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo artículo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido título de posesion espedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legítimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdíos por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el artículo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaría del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fíjese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policía, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publíquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado sacar á remate por el término de un año el derecho de corrales de la ciudad de Maldonado, para cuyo efecto ha dispuesto se reciban propuestas en esta Secretaría hasta el dia 20 del mes presente; lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 5 de 1836.

OTRO.

HABIENDO fallecido el rematador del derecho de corrales de la villa de Porongos, D. Juan Bernes, el Gobierno ha acordado se reciban proposiciones para el espresado remate hasta el dia 20 del presente mes; para cuyo efecto se avisa al público, á fin de que los licitadores remitan sus propuestas á la Secretaría de este Ministerio.

Montevideo, Mayo 5 de 1836.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulpería frente la barraca del Estado. Hace muy buenas diarios con poco principal: el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulpería calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrará con quien tratar. m. 6

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE

M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á LA VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apologia del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero si es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antídoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará estrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que sepan que no estan perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto en particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y examinasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantrópicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	....	1 real onza.
Purgante del 1er. grado	......	1 y medio rs
Dicho del 2.°	*id.*......	2 rs. id.
Dicho del 3.°	*id.*......	2 rs. id.
Dicho del 4.°	*id.*......	2 y medio rs

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. frente á Don Luis Lamas.—Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á	....	50 rs la onza
El purgante No. 1.° á	.100 id	id
El No. 2.°	.... 100 id	id
El No. 3	.... 100 id	id
El No. 4.°	.... 200 id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las píldoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—LA PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos: sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra á esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL,

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dará de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con azuazon, propia para negocio, situada en la calle del tunelle—En la cigarrería número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de $ 9476, girada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interesa en ella hallara con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes—su vestido es pantalon de brin, camisa de lienzillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en la Imprenta será bien gratificado. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Visconde, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é inglés perfectamente. El que se interese ocurra al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra, ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sea cocinero.

PLANCHAS DE FIERRO.

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy equitativo, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139. abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfe

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastrería con armazon, rompas, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y diplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y diplomas para establecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo ha sido muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en aquel tiempo. Las personas que quieran ocuparle se serviran dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recien llegado a esta capital, ofrece sus servicios a este respetable público para dar lecciones de clarin, clave, flauta, trompa, corno, cornetin, contrabajo, y violin y guitarra,—tambien se ofrece para copiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical puede afianzarla por medio del progreso que se compromete hacer conocer en los discípulos y demás que quieran dispensarle su confianza. Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirijirse á la casa No. 63, calle de S. Luis.

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio; el que se interese en su compra puede dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrara con quien tratar. mayo 3—

AVISO

EN la librería de D. Jaime Hernandez en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnífico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos encuadernados láminas iluminadas cuyo Atlas, tasado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rincones famosos sobre el rio Yí—toma á medias de diez hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantias que satisfagan.—El que guste tratar encontrará su oficina sita en el Porton Viejo No. ab 26 *Manuel Correa.*

SE VENDE

UNA negra criolla de 16 años, sana y sin vicios: el que se interese en su compra puede verse con cualquiera de los herederos del finado D. Rafael Fernandez.

AVISO.

EN la Cochería que esta frente a la casa del finado Mellá, se vende un carruaje de una sola rueda, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrara con quien tratar. Mayo 3—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 a 14 años de edad, puede avisar en la casa deGutierrez en la Aguada. mayo 7

SE ALQUILA

UN hermoso almacen propio para deposito, tavirno, harina ó cualquiera otra mercadería, y muy inmediato á la Aduana: El que se interese en él puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 121, frente á la Iglesia de San Francisco, en donde encontrará con quien tratar.

En la misma casa hay para vender un hermoso mostrador. m. 11—8p

SE VENDEN

264 vigas y una partida de ejes: La persona que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á la casa nueva del difunto Romero, al pasar del puente que encontrará con quien tratar: una y otra cosa se darán á precios acomodados.

AVISO

La Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.—*De Ferretería.*—Achas, azuelas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12 tetras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y aljibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería.*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., maquinitas de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id. de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas, id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, hojaleras de plata de patente, villas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien lin.as de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

[*Hace saber*——

QUE tiene asu disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por su agencia de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias estancias y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, 6 terrenos para estancias, casas en Extramuros, y una escelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerse. Islas, ganado vacuno, para abasto, saladero y de cria.—Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en arrendamiento, crindas y cachos

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de media.

¡OJO!

Servirá de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por pagos á cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se cuenta de todo cuanto se le encargue y le sea posible desempeñar, en contrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE,

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo); el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á 8 y de hilo á 13 y 14 rs. uno.—Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras borda- dos á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blanco para niños á 2 y medio rs. el par, y por docena á 26 rs—Polvora para cazar superfina á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á lo s que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por el D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bnone No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueño que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauce, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.—Se halla de venta en la librería de D. Hernandez, calle de San Gabriel N 63. ab. 5

AVISO.

En la librería de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica do Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orígen de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espíritu del derecho y de las leyes,
Geografía de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional. de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortología y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Mexico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
enio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persiles y Sigismunde,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una mujer, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castillo negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celin y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no adula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bunnet,
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apostidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña Mendiga,
Mr. Botte, Los Martires,
Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO

Y

PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, y sus fracciones, pesos tos, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones. —Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confitería sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: os SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiter, mayo 9